Bucaramanga,

12 SET. 2018

Señor
FERNANDO ARISTIZABAL BUITRAGO
Representante Legal
RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA.
Nit. 860400538-7
Calle 127B Bis No. 45-53
Bogota D.C.
E-Mail: fernando.aristizabal@rayco.co

Asunto: **Aceptación de oferta**
Solicitud de oferta: PC-2018-000009
Contrato: CT-2018-000082
Objeto: SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION Y EQUIPOS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ESSA (ESTRUCTURAS METALICAS RIENDADAS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, PLANTAS GENERADORAS ELECTROGENAS). GRUPO 1

Respetado Sr. Fernando, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 14/08/2018, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El presente contrato para el Grupo 1, será de cuantía **ESTIMADA** por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($373.123.965,00) más IVA de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($70.893.553) para un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIESISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($444.017.518)**, a precios fijos IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Sitios de repeticón digital convencional incluye:- Repetidora MTR3000- Duplexer- Switche - Antena Onmi VHF en fibra de vidrio de 1,6 dBi- línea Rx Tx de 7/8 x 450 ft- línea de 1/2- Conectores, protecciones y accesorios- Rack de instalación cerrado de 19 pulgadas- rectificador de voltaje 220 VAC a 24 VDC 4000 Watts tipo rack, transformador de aislamiento tipo rack 220 VAC 4000 watts , inversor de voltaje 24 VDC a 110 vac 500 VA Multitomas- Herrajes- Licencia Trbonet NAI VOICE CONNECTION LICE	UND	3	98.813.655	296.440.965
2	Instalacion de Sitios de repeticón digital convencional - Repetidora MTR3000- Duplexer- Switche - Antena Onmi VHF en fibra de vidrio de 1,6 dBi- línea Rx Tx de 7/8 x 450 ft- línea de 1/2- Conectores, protecciones y accesorios- Rack de instalación cerrado de 19 pulgadas- rectificador de voltaje 220 VAC a 24 VDC 4000 Watts tipo rack, transformador de aislamiento tipo rack 220 VAC 4000 watts, inversor de voltaje 24 VDC a 110 vac 500 VA Multitomas- Herrajes- Licencia Trbonet NAI VOICE CONNECTION LICE	UND	3	25.561.000	76.683.000
GRUPO 1				SUBTOTAL	$ 373.123.965
				IVA	$ 70.893.553
				TOTAL	$ 444.017.518

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de ciento veinte (120), días calendario, contados a partir de la fecha la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Lugar de prestación del servicio:

El lugar donde se prestarán los servicios será en el área de influencia de la Electrificadora de Santander.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y (la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de los bienes y/o servicios u obras).

Forma de pago:

ESSA realizara el pago al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000009.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.5. Garantías y seguros del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000009., así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido.	vigencia igual al término de ejecución del contrato, su liquidación final, y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	Cada ítem de la póliza se modificará de conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se reciba a satisfacción de LA

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

Calidad del Servicio	Equivalente al 10% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción	EMPRESA. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía serán a cargo del CONTRATISTA.
Calidad de los bienes Suministrados	Equivalente al 10% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción.	
Responsabilidad Civil Extracontractual, con amparo patronal	Por un valor mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
Amparo de salarios y prestaciones sociales	20% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. Este ítem de la póliza se modificará con conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se liquide el mismo	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se regirá por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 24/05/2018, la carta de fecha 30 de agosto, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente.

2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

3. Soporte del Pago de veinte (20) pesos por cada mil (1,000) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización.

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.oo) pesos por cada mil (1,000.oo) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS RUEDA CORZO
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo

12 SET. 2018

Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdron
Profesional 1 ET Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: Berta Juliana Cala Rodriguez
Profesional 4 Equipo Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Luis Carlos Rincon Gutierrez
Profesional 2 Área Suministro y Soporte Administrativo
Área Suministro y Soporte Administrativo

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Carrera 19 No. 24 – 56
Bucaramanga, Santander, Colombia (680011)
PBX: 57 (7) 633-9767, 630-3333, Fax: 57 (7) 642-3236
web site: www.essa.com.co, e-mail: info@essa.com.co